



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1080

NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISIQ:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 972-M-93-Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en la Nota N° 184/93-SSPUD, producida por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, mediante la cual eleva para su liquidación y pago la factura N° 0000-000041 correspondiente a la Empresa GARBO SUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto citado corresponde a la contratación del servicio de recolección de residuos en los balnearios Municipales y en un supermercado de esta ciudad, con carácter excepcional en razón de encontrarse en reparaciones el camión prensa que se utiliza normalmente;

Que el servicio facturado corresponde al mes de marzo y a diez días del mes de febrero del corriente año;

Que a fs. R-4 el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, ha tomado vista de lo actuado y remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a sus efectos, a través del Informe N° 1.346;

Que a fs. R-5 la Dirección de Contaduría, mediante Nota N° 55/93 eleva la factura en cuestión a la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto sugiriendo su remisión a la Secretaría Ejecutiva a los fines del dictado de la norma legal que convalide el gasto, a los efectos de proceder a su liquidación y pago;

Que a fs. R-6 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado del decreto correspondiente, convalidando el gasto, por cuanto al no tener el camión propio se requirió el transporte de la empresa GARBO SUR S.A.;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone la
///...2°

ML
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2°

confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** el gasto efectuado por la Subsecretaría de _____ Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, consistente en la contratación del servicio de recolección de residuos en los Bañerios Municipales y en un supermercado de esta ciudad durante el período comprendido entre el mes de marzo y diez días del mes de febrero, en razón de encontrarse en reparación el camión prensa que se utiliza normalmente, encuadrando el mismo dentro de los alcances del Artículo 50º inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar _____ y pagar la Factura N° 0000-000041, a favor de la firma **GARBO SUR S.A.**, por la suma de **PESOS SEIS MIL QUINCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.015,36)**, con cargo a la Partida 11208024 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario _____ Ejecutivo, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al _____ Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-

EAA.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

9/12
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE RESPACHO